

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

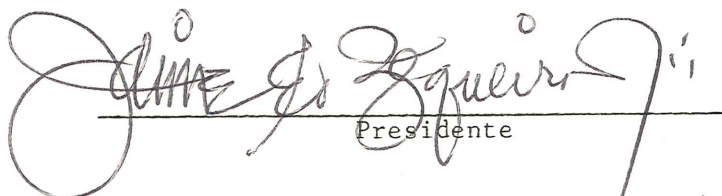
Número 27

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1985-86

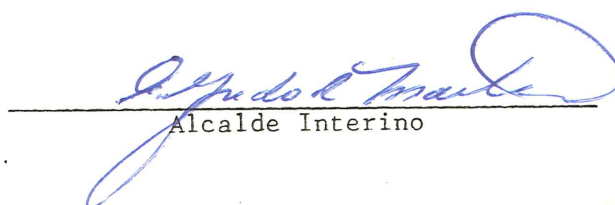
PARA EXPRESAR NUESTRA CONDOLENCIA A LA FAMILIA CATALA CARAZO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. PROVIDENCIA CARAZO DE CATALA.

- Por Cuanto : Doña Providencia Carazo de Cátala falleció el día 13 de enero de 1986.
- Por Cuanto : Doña Providencia Carazo de Cátala fue una líder cívica perteneciendo al Club Cívico de Damas por 32 años siendo socia fundadora del mismo.
- Por Cuanto : Doña Providencia Carazo de Cátala fue una servidora pública ejemplar, colaborando para este Municipio desde el 1953 hasta el 1981, en que se acogió al retiro por años de servicio.
- Por Cuanto : Doña Providencia Carazo de Cátala desempeñó dentro de sus funciones como empleada de este Municipio el cargo de Tesorera Municipal por catorce (14) años.
- Por Cuanto : Doña Providencia Carazo de Cátala fue persona noble, generosa, amigable, cariñosa, madre ejemplar y esposa abnegada.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo ante la pérdida de tan distinguida dama desea expresar públicamente a los familiares de Doña Providencia Carazo de Cátala nuestra más sentida condolencia y solidaridad con su pena.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE ENERO DE 1986.
- Sección 1ra : Expresar públicamente como por la presente se expresa a la familia Cátala Carazo, nuestra más sentida condolencia y solidaridad por su pena, ante el fallecimiento de Doña Providencia Carazo de Cátala.
- Sección 2da : Elevar, como por la presente elevamos, una plegaria a nuestro Hacedor para que reciba en su Santo Seno el Alma Noble y Generosa de Doña Providencia Carazo de Cátala.
- Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades concernientes y muy especialmente a la Familia Cátala Carazo para su conocimiento.


Presidente


Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 22 de enero de 1986.


Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

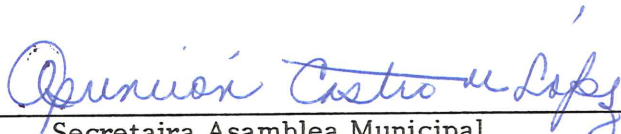
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 27, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de enero de 1986.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez, el día 22 de enero de 1986.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventidos días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis.


Secretaria Asamblea Municipal